

PRESIDENTA DE LA ALP PROMULGA TRES LEYES A FAVOR DEL PUEBLO BOLIVIANO

La presidenta de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), Eva Copa, promulgó este jueves tres leyes que benefician a la población boliviana: la ley que señala un descuento del 50% en los alquileres, donación voluntaria de plasma hiperinmune y la de atención gratuita a pacientes de Covid-19 en clínicas privadas.

“El día de hoy, ya cumpliendo los plazos como dice el artículo 163 de la Constitución Política del Estado se promulgó la ley excepcional de arrendamientos y alquileres, la ley extraordinaria de la transferencia de competencias operativas del subsector privado de salud al Ministerio de Salud durante la emergencia sanitaria producida por el coronavirus Covid-19 y la ley que establece medidas temporales de fomento a la cultura de donación voluntaria e informada de plasma hiperinmune de pacientes con coronavirus. Son leyes importantes que en estos momentos necesita la población boliviana y a partir de hoy entra en cumplimiento obligatorio”, sostuvo Copa.

Acotó que “el Ejecutivo transitorio demostró –en los últimos días– con qué sector de la población boliviana está, nosotros gobernamos escuchando al pueblo y estas leyes van a beneficiar a la toda la población boliviana”.

El 26 de agosto se cumplió el plazo de diez días que señala la Carta Magna para la promulgación de esas tres leyes, ante el incumplimiento de esa función, la Ley Fundamental de los bolivianos faculta a la presidenta de la ALP rubricar las normas y colocarlas en vigencia, “vamos a remitirlas inmediatamente a la Dirección de la Gaceta Oficial del Estado para que se publiquen, así lo señala la ley”, precisó la senadora Copa.

La Ley Excepcional de Arrendamientos (Alquileres) establece un

descuento del 50% en los cánones de alquileres de inmuebles destinados a vivienda, actividades comerciales e industrias. En el primer caso el límite máximo es de 5.000 bolivianos, Bs 7.000 en caso de locales comerciales y Bs 15.000 para fábricas e industrias.

En el caso de la donación de plasma, la norma señala la gratuidad de esa acción, además indica que las empresas públicas, mixtas y estratégicas deberán establecer incentivos para fomentar la donación. Se tendrá un registro de los donantes a quienes se les otorgará un carnet de donante voluntario, quienes tendrán acceso a pruebas de laboratorio del Covid de forma gratuita.

“Hay personas que no logran encontrar atención en sectores públicos y es por eso que los hospitales privados tienen que dar esta atención y ser el gobierno central quien erogue estos gastos”, explicó Copa sobre la tercera ley promulgada. Dicha norma indica que los hospitales públicos pueden remitir pacientes a clínicas privadas y el costo deberá ser asumido por el Ministerio de Salud, el pago puede ser en efectivo o mediante insumos, equipos y otros que sean requeridos por el nosocomio.

En la oportunidad, la presidenta del Senado reiteró que no corresponde la remisión de las leyes al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) de parte del Ejecutivo, “porque ellos no son los proyectistas y los únicos que pueden hacer las consultas son los proyectistas, en este caso un diputado o un senador”.

De las ocho leyes que estaban pendientes de promulgación, una fue promulgada por la presidenta transitoria, Jeanine Añez, tres por la presidenta de la ALP, Eva Copa, dos remitidas al Tribunal Constitucional y dos están aún pendientes de ese paso para su vigencia.

SENADO PREPARA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA QUE EL EJECUTIVO INFORME SOBRE EL DESTINO DE CRÉDITOS Y DONACIONES

La presidenta del Senado, Eva Copa, anunció que se está preparando una acción de cumplimiento directo para que el Gobierno transitorio presente un informe sobre el destino que le dio a las donaciones y créditos internacionales, tal como lo señala la Ley para el Control y Fiscalización de Endeudamiento Público y Donaciones.

“Estamos preparando una acción de cumplimiento directo porque no se nos responde las peticiones de informe escrito y no cumplen con la ley, deberían darnos el informe de todas las donaciones que tuvimos como país ¿Dónde están esas donaciones?”, declaró a los periodistas.

La primera autoridad del Órgano Legislativo cuestionó que el Gobierno a la cabeza de Jeanine Añez gaste el dinero de los bolivianos en publicidad exigiendo la aprobación de los créditos, “¿Para qué quieren que saquemos créditos si no rinden cuentas de las donaciones que existen en nuestro país?, Lamentable”, aseveró.

La Presidenta del Senado recalcó que desde el Ejecutivo existe la intención de evitar la fiscalización legislativa al no recibir las cartas y documentación

que se les envía, llegando al extremo de tener que acudir a la ventanilla única del Ministerio de la Presidencia con un notario para que tome registro de lo que ocurre al momento de hacer entrega las misivas que se envían.

“¿Por qué nos ocultan la información, porque no son transparentes, porque no develan la preocupación que existe por parte de la población boliviana?”, concluyó Copa.

La Ley para el Control y Fiscalización de Endeudamiento Público y Donaciones establece que el Ejecutivo debe rendir un informe de forma trimestral sobre el destino que se le dio a los recursos provenientes del endeudamiento público, principalmente las emergentes de la pandemia por el coronavirus (Covid - 19), precautelando la estabilidad y solvencia económica del Estado.

A partir del 10 de julio, fecha de promulgación de la ley, corrió un plazo de 30 días para que el Ejecutivo transitorio haga llegar el primer informe sobre el endeudamiento y las donaciones recibidas a partir de noviembre de 2019 a la fecha.

La Presidenta del Senado señaló que, hasta la fecha, dicho informe no llegó a la Asamblea Legislativa Plurinacional.



ALP DIFIERE TRATAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES A LA LEY DE CREACIÓN DEL BONO CONTRA EL HAMBRE

El pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) determinó diferir el tratamiento de las observaciones realizadas por la presidenta transitoria, Jeanine Añez, a la Ley de Creación del Bono Contra el Hambre, para que sea analizado por la Comisión Mixta de Planificación y Economía, informó la presidenta del Órgano Legislativo, Eva Copa.

“Por las observaciones hechas por el Ejecutivo y para no entrar en ninguna contradicción se aplazó el tratamiento de esta ley y se remitió a la Comisión Mixta de Planificación y Economía para que podamos responder en detalle estas observaciones”, dijo la legisladora una vez concluida la sesión.

Mediante una carta, la Presidenta Transitoria hizo conocer tres observaciones a la norma, que fue sancionada por el Órgano Legislativo el pasado 13 de agosto y otorga un pago único de 1.000 bolivianos a todas las personas mayores de 18 años que no cuenten con un salario.

Entre las cuestionantes que hizo Añez se encuentra que las fuentes de financiamiento para el pago del bono no pueden ser los créditos del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo como señala en la ley, ya que esos recursos están comprometidos para la reposición del gasto realizado en los anteriores bonos.

Además, señala que el Gobierno se encuentra tramitando un crédito de 100 millones de euros de la cooperación francesa que sumados a los 350 millones de la Corporación Andina de Fomento podrían servir para “el pago de un bono, indistintamente del nombre que podría llevar”, reiterando, una vez mas, que se apruebe el crédito del Fondo Monetario Internacional.

El análisis jurídico y técnico de esas observaciones será realizada por la Comisión Legislativa mencionada y después de su informe, se volverá a convocar a diputados y senadores para el análisis de esas observaciones.

